Secretaría General
Grupo Nacional de Gestión Contractual

RESOLUCIÓN No. 0002095 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. 54-SG-2018, para contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES y se declara desiertos los ítems 6 y 26"

LA SECRETARIA GENERAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y complementarias y, por delegación de La Dirección General mediante la Resolución No. 000420 de 14 de junio de 2013, Resolución No. 000455 de 28 de junio de 2013 y su modificatoria No. 000075 de 15 de Enero de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0001776 del 23 de agosto de 2018, la Secretaria General, ordenó la apertura de la Licitación Pública No. 54-SG-2018, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, a partir del 24 de agosto de 2018.

Que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, cuenta con un presupuesto oficial máximo de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($540.763.041) INCLUIDO IVA y todos los impuestos obligatorios de ley y demás emolumentos a que haya lugar, de acuerdo con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, así:

SIIF	PRESUPUESTO	VALOR CDP $
173718 DEL 14 DE JUNIO DE 2018	MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA, ACTUALIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE LAS ÁREAS FORENSES A NIVEL NACIONAL. (CÓDIGO 2999-0800-4-11) $8.748.286	$540.763.041
	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS EN PRUEBAS DE ADN A NIVEL NACIONAL (CÓDIGO 2901-0800-1-11) $7.349.440	
	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN Y DE LA CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INMLC NACIONAL (CÓDIGO 2901-0800-6-11) $250.245.198	
	FORTALECIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS FORENSES PARA BÚSQUEDA, IDENTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN MEDICOLEGAL DE MUERTES -VIOLACIÓN DE DDHH Y DIH, NACIONAL. POBLACIÓN VICTIMA NO DESPLAZADA. (CÓDIGO 2901-0800-7-0-2-11) $222.941.829	
	MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PATOLOGÍA FORENSE Y FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LA ATENCIÓN DE CASOS DE MUERTES COLECTIVAS Y DESASTRES EN EL INMLYCF A NIVEL NACIONAL (CÓDIGO 2901-0800-3-11) $30.232.792	
	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CLÍNICA ODONTOLOGÍA PSICOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA FORENSE EN EL INMLYCF A NIVEL NACIONAL. (CÓDIGO 2901-0800-2-11) $21.245.496	

Que el 29 de agosto de 2018, de acuerdo con lo establecido en el Cronograma de la parte "CONFIGURACIÓN" de la Plataforma SECOP II del proceso de Licitación Pública No. 54-SG-2018, se dejó constancia que no asistieron interesados a la AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS, por lo tanto, tal como lo indica el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015 y como quiera que no se presentaron observaciones, se aprobó la asignación de riesgos establecida por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el Anexo 4 "IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO" del documento complementario al pliego de condiciones definitivo.

Secretaría General
Grupo Nacional de Gestión Contractual

RESOLUCIÓN No. 0002095 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. 54-SG-2018, para contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES y se declara desiertos los ítems 6 y 26"

Que el 30 de agosto de 2018 y el 3 de septiembre de 2018, se recibieron observaciones de las firmas Metrolabor Ltda. y KASAI SAS, a las cuales se dio respuesta mediante Oficios No. 299-GNM-SSF-2018 del 31 de agosto De 2018 y 302-GNM-SSF-2018 del 4 de septiembre de 2018, respectivamente, documentos que fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

Que el día 4 de septiembre de 2018, se expidió ADENDA 1, en la cual se modifica el pliego definitivo, documento que fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

Que el 10 de septiembre de 2018, hora 10:00 a.m., de acuerdo con lo establecido en el Cronograma del proceso en la Plataforma SECOP II, presentaron oferta los Proponentes: CELSIUS S.A.S; PROVEO SAS; KASAI SAS ORGANIZACIÓN COMERCIAL; METROLABOR LTDA.; SET Y GAD SAS; UNIÓN METROLÓGICA SAS; INGOBAR METROLÓGÍA SAS; COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLÓGÍA SAS - CONAMET; COLMETRIK SAS; INVESTIGACIONES METROLÓGICAS DEL CARIBE SA y PINZUAR LTDA.

Que la Secretaria General, mediante el Oficio No. 1655-2018-GNGCT-SG del 10 de septiembre de 2018, designó el Comité Evaluador con funcionarios del Instituto, para efectuar la verificación del cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económica de las propuestas presentadas en el proceso de Licitación Pública No. 54-SG-2018, cual fue modificado parcialmente por el Oficio No. 1796-2018-GNGCT-SG del 24 de septiembre de 2018.

Que el día 14 de septiembre de 2018, se expidió ADENDA 2, En cumplimiento del inciso segundo del Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 " que en su parte pertinente dice: La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato" con el fin de evaluar la totalidad de los Ítem de las ofertas recibidas, documento que fue tramitado y publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

Que el informe del Comité Evaluador encargado de efectuar las verificaciones y evaluaciones a las propuestas, se publicó en la Plataforma SECOP II, el 17 de septiembre de 2018 y estuvo a disposición de los Proponentes hasta el 24 de septiembre de 2018 conforme lo determina la ley, para que presentaran documentos subsanables y observaciones.

Que durante el traslado del informe de verificación y evaluación, se recibieron documentos subsanables de las firmas CELSIUS S.A.S; PROVEO SAS; SET Y GAD SAS; UNIÓN METROLÓGICA SAS; COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLÓGÍA SAS -CONAMET; COLMETRIK SAS; INVESTIGACIONES METROLÓGICAS DEL CARIBE SA y PINZUAR LTDA., lo que dio origen a los informes de verificación y evaluación finales los cuales se publicaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – www.colombiacompra.gov.co – SECOP II el 26 de septiembre de 2018, consolidado, así:

	ITEM	OFERENTE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL OFERTADO	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	CALIFICACIÓN TÉCNICA / CALIDAD	CALIFICACIÓN ORIGEN DE LA INDUSTRIA	PERSONAS DISCAPACITADAS	CAL. ECONÓMICA	TOTAL
1	7	CELSIUS SAS	107.100,00	13.280.400,00	CUMPLE	CUMPLE	0	10	0	40,00	50,00
	12		107.100,00	963.900,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	40,00	99,00
	20		128.520,00	7.454.160,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	40,00	99,00
	21		107.100,00	107.100,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	40,00	99,00
2	43	PROVEO SAS	212.400,00	21.240.000,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	40,00	99,00
	44		224.900,00	42.506.100,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	40,00	99,00

Secretaría General
Grupo Nacional de Gestión Contractual

RESOLUCIÓN No. 0002095 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. 54-SG-2018, para contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES y se declara desiertos los ítems 6 y 26"

	ITEM	OFERENTE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL OFERTADO	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	CALIFICACIÓN TÉCNICA / CALIDAD	CALIFICACIÓN ORIGEN DE LA INDUSTRIA	PERSONAS DISCAPACI TADAS	CAL. ECONÓMICA	TOTAL
3	45	KASAI SAS	157.827,00	15.467.046,00	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADA ECONOMICAMENTE RECHAZADO JURIDICAMENTE				
4	7	METROLABOR LTDA	250.000,00	31.000.000,00	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO POR SUPERAR EL PRESUPUESTO ESTIMADO DEL ITEM				
	24		250.000,00	51.750.000,00	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO POR NO CUMPLIR JURIDICAMENTE Y ECONOMICAMENTE				
	25		270.000,00	6.210.000,00	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO JURIDICAMENTE Y ECONOMICAMENTE				
	27		445.000,00	4.895.000,00	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO JURIDICAMENTE				
	30		240.000,00	1.440.000,00	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO JURIDICAMENTE				
	33		1.650.000,00	11.550.000,00	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO JURIDICAMENTE				
	38		72.000,00	792.000,00	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO JURIDICAMENTE				
	39		72.000,00	144.000,00	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO JURIDICAMENTE				
	40		72.000,00	144.000,00	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO JURIDICAMENTE				
	41		1.714.000,00	3.428.000,00	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO JURIDICAMENTE Y ECONOMICAMENTE				
	42		72.000,00	72.000,00	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO JURIDICAMENTE				
5	1	SET Y GAD SAS	309.500,00	1.547.500,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	40	99,00
	2		481.000,00	1.924.000,00	CUMPLE	CUMPLE	0	10	0	40,00	50,00
	3		207.461,00	1.867.149,00	CUMPLE	CUMPLE	0	10	0	40	50,00
	5		540.500,00	2.162.000,00	CUMPLE	CUMPLE	0	10	0	40	50,00
	6		335.000,00	1.340.000,00	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO POR NO CUMPLIR TÉCNICAMENTE				
	7		120.290,00	14.915.960,00	CUMPLE	CUMPLE	0	10	0	35,61	45,61
	8		912.500,00	912.500,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	40,00	99.00
	9		734.000,00	734.000,00	CUMPLE	CUMPLE	0	10	0	40	50,00
	24		203.170,00	42.056.190,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	40,00	99,00
	25		219.417,00	5.046.591,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	40,00	99,00
	26		185.050,00	1.480.400,00	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO POR NO CUMPLIR TÉCNICAMENTE				
	27		360.636,00	3.966.996,00	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO POR NO CUMPLIR TÉCNICAMENTE				
	28		531.100,00	4.248.800,00	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO POR NO CUMPLIR TÉCNICAMENTE				
	29		287.750,00	287.750,00	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO POR NO CUMPLIR TÉCNICAMENTE				
	30		224.200,00	1.345.200,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	40,00	99,00
	45		120.429,00	11.802.042,00	CUMPLE	CUMPLE	0	10	0	40,00	50,00
6	31	UNIÓN METROLÓGICA SAS	370.090,00	37.009.000,00	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA ECONOMICAMENTE				
	32		402.220,00	76.019.580,00	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA ECONOMICAMENTE				
	33		1.322.090,00	9.254.630,00	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA ECONOMICAMENTE				

Secretaría General
Grupo Nacional de Gestión Contractual

RESOLUCIÓN No. 0002095 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. 54-SG-2018, para contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES y se declara desiertos los ítems 6 y 26"

	ITEM	OFERENTE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL OFERTADO	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	CALIFICACIÓN TÉCNICA / CALIDAD	CALIFICACIÓN ORIGEN DE LA INDUSTRIA	PERSONAS DISCAPACITADAS	CAL. ECONÓMICA	TOTAL
	34		95.200,00	95.200,00	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA ECONOMICAMENTE				
	35		95.200,00	666.400,00	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA ECONOMICAMENTE				
	36		95.200,00	476.000,00	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA ECONOMICAMENTE				
	37		493.850,00	3.950.800,00	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA ECONOMICAMENTE				
	38		53.550,00	589.050,00	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA ECONOMICAMENTE				
	39		53.550,00	107.100,00	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA ECONOMICAMENTE				
	40		53.550,00	107.100,00	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA ECONOMICAMENTE				
	41		1.285.200,00	2.570.400,00	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA ECONOMICAMENTE				
	42		53.550,00	53.550,00	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA ECONOMICAMENTE				
	45		107.100,00	10.495.800,00	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA ECONOMICAMENTE				
7	24	INGOBAR METROLÓGÍA SAS	314.000,00	64.998.000,00	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA ECONOMICAMENTE				
	1		395.080,00	1.975.400,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	31	90,00
	2		868.700,00	3.474.800,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	22,15	81,15
	7		182.665,00	22.650.460,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	23,45	82,45
	8		1.428.000,00	1.428.000,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	25,56	84,56
	9		1.190.000,00	1.190.000,00	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO POR NO CUMPLIR TÉCNICAMENTE				
	10		803.250,00	1.606.500,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	40	99,00
	11		725.900,00	4.355.400,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	40	99,00
8	24	CONAMET SAS	309.995,00	64.168.965,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	26,22	85,22
	25		335.878,00	7.725.194,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	26,13	85,13
	26		274.692,00	2.197.536,00	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO POR NO CUMPLIR TÉCNICAMENTE				
	27		425.098,00	4.676.078,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	35,83	94,83
	28		1.014.594,00	8.116.752,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	32,84	91,84
	29		413.128,00	413.128,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	40,00	99,00
	30		315.945,00	1.895.670,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	28,38	87,38
	31		478.975,00	47.897.500,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	32,80	91,80

RESOLUCIÓN No. 0002095 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. 54-SG-2018, para contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES y se declara desiertos los ítems 6 y 26"

	ITEM	OFERENTE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL OFERTADO	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	CALIFICACIÓN TÉCNICA / CALIDAD	CALIFICACIÓN ORIGEN DE LA INDUSTRIA	PERSONAS DISCAPACITADAS	CAL. ECONÓMICA	TOTAL
	32		611.244,00	115.525.116,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	33,49	92,49
	33		2.232.995,00	15.630.965,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	40,00	99,00
	34		185.045,00	185.045,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	40,00	99,00
	35		122.570,00	857.990,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	40,00	99,00
	36		177.112,00	885.560,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	40,00	99,00
	37		615.409,00	4.923.272,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	40,00	99,00
	38		94.050,00	1.034.550,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	30,37	89,37
	39		114.835,00	229.670,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	24,87	83,87
	40		114.835,00	229.670,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	24,87	83,87
	41		2.139.501,00	4.279.002,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	40,00	99,00
	42		111.265,00	111.265,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	40,00	99,00
	43		283.101,00	28.310.100,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	30,01	89,01
	44		311.780,00	58.926.420,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	28,85	87,85
	45		202.300,00	19.825.400,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	23,81	82,81
9	1	COLMETRIK SAS	418.880,00	2.094.400,00	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO JURIDICAMENTE				
	2		654.500,00	2.618.000,00	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO JURIDICAMENTE				
	3		327.250,00	2.945.250,00	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO JURIDICAMENTE				
	5		746.130,00	2.984.520,00	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO JURIDICAMENTE				
	7		130.900,00	16.231.600,00	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO JURIDICAMENTE Y ECONOMICAMENTE				
	9		1.190.000,00	1.190.000,00	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO POR NO CUMPLIR JURIDICAMENTE				
	24		214.200,00	44.339.400,00	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO POR NO CUMPLIR JURIDICAMENTE Y ECONOMICAMENTE				
	26		287.980,00	2.303.840,00	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO JURIDICAMENTE Y ECONOMICAMENTE				
	27		453.658,00	4.990.238,00	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO JURIDICAMENTE Y ECONOMICAMENTE				
	28		1.059.814,00	8.478.512,00	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO JURIDICAMENTE				
	29		353.430,00	353.430,00	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO POR NO CUMPLIR TÉCNICA Y JURIDICAMENTE				

Secretaría General
Grupo Nacional de Gestión Contractual

RESOLUCIÓN No. 0002095 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. 54-SG-2018, para contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES y se declara desiertos los ítems 6 y 26"

	ITEM	OFERENTE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL OFERTADO	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	CALIFICACIÓN TÉCNICA / CALIDAD	CALIFICACIÓN ORIGEN DE LA INDUSTRIA	PERSONAS DISCAPACITADAS	CAL. ECONÓMICA	TOTAL
	30		215.985,00	1.295.910,00	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO JURIDICA Y ECONOMICAMENTE				
	45		130.900,00	12.828.200,00	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO JURIDICAMENTE Y ECONOMICAMENTE				
10	7	METROCARIBE S.A	142.800,00	17.707.200,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	30,00	89
	20		142.800,00	8.282.400,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	36,00	95,00
	24		190.400,00	39.412.800,00	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO POR NO CUMPLIR TÉCNICAMENTE				
	28		975.800,00	7.806.400,00	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO POR NO CUMPLIR TÉCNICAMENTE				
	31		392.700,00	39.270.000,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	40,00	99,00
	32		511.700,00	96.711.300,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	40,00	99,00
11	4	PINZUAR LIMITADA	416.500,00	2.082.500,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	40	99,00
	12		142.800,00	1.285.200,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	30,00	89,00
	13		357.000,00	714.000,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	40	99,00
	14		178.500,00	357.000,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	40	99,00
	15		178.500,00	357.000,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	40	99,00
	16		309.400,00	309.400,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	40	99,00
	17		178.500,00	892.500,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	40	99,00
	18		119.000,00	238.000,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	40	99,00
	19		130.900,00	654.500,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	40	99,00
	20		136.850,00	7.937.300,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	37,57	96,57
	21		142.800,00	142.800,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	30,00	89,00
	22		178.500,00	892.500,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	40	99,00
	23		178.500,00	1.963.500,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	40	99,00
	24		297.500,00	61.582.500,00	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO POR NO CUMPLIR TÉCNICAMENTE				
	25		261.800,00	6.021.400,00	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO POR NO CUMPLIR TÉCNICAMENTE				
	27		380.800,00	4.188.800,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	40,00	99,00

Secretaría General
Grupo Nacional de Gestión Contractual

RESOLUCIÓN No. 0002095 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. 54-SG-2018, para contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES y se declara desiertos los ítems 6 y 26"

	ITEM	OFERENTE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL OFERTADO	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	CALIFICACIÓN TÉCNICA / CALIDAD	CALIFICACIÓN ORIGEN DE LA INDUSTRIA	PERSONAS DISCAPACITADAS	CAL. ECONÓMICA	TOTAL
	28		833.000,00	6.664.000,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	40,00	99,00
	30		297.500,00	1.785.000,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	30,14	89,14
	31		476.000,00	47.600.000,00	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO POR NO CUMPLIR TÉCNICAMENTE				
	32		654.500,00	123.700.500,00	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO POR NO CUMPLIR TÉCNICAMENTE				
	38		71.400,00	785.400,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	40,00	99,00
	39		71.400,00	142.800,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	40,00	99,00
	40		71.400,00	142.800,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	40,00	99,00
	43		289.170,00	28.917.000,00	CUMPLE	CUMPLE	49	10	0	29,38	88,38
	44		335.580,00	63.424.620,00	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO POR NO CUMPLIR TÉCNICAMENTE				

Que el 27 de septiembre de 2018, siendo las 9:25 a.m., en las instalaciones de la Universidad Libre Sede Candelaria salón 203 posgrados de la Ciudad de Bogotá D.C., se llevó a cabo la audiencia pública para la adjudicación o declaratoria de desierta de la Licitación Pública No. 54-SG-2018, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

Que en desarrollo del orden del día de la audiencia y en aplicación de su reglamento, se informó a los presentes que se presentaron observaciones al informe por medio de la plataforma SECOP II el día 27 de septiembre de 2018 hora 7:57 a.m. y 8:13 a.m. respectivamente de la firma Unión Metrológica SAS, para lo cual la Ordenadora del Gasto manifiesta que no se ha dado respuesta y concede la palabra al comité, que para este caso le corresponde al comité económico.

Que el comité económico da lectura a las observaciones recibidas *"...De la manera más atenta nos permitimos hacer la siguiente observación con respecto al informe del asunto: La entidad rechaza nuestra oferta debido a que según el informe no se envió justificación de precios artificialmente bajos para todos los lotes a los cuales nos presentamos; por lo anterior consideramos que este no es un documento de subsanación sino que la entidad solicita una aclaración sobre los precios ofertados, estando estos dentro del presupuesto destinado para este proceso. Haciendo un análisis de gastos interno, los servicios ofertados y todos los gastos que a ello conlleva, pueden ser cubiertos con los valores presentados en nuestra oferta, siendo esto provechoso para la entidad, ya que la inversión será menor".* Igualmente se da lectura a la otra observación *"...Adicional a la anterior observación, De acuerdo a Ley 80 un precio es artificialmente bajo si se encuentra por debajo del 50% del presupuesto y nuestros precios no están por debajo de dicho porcentaje".*

Que el comité económico da respuesta de la observación manifestando: *"Nosotros con relación a la observación presentada por la firma Unión Metrológica SAS, mediante la cual se solicita se retire el rechazo de su oferta, por cuanto sus precios no están artificialmente bajos, al respecto se aclara que la causal de rechazo que se dio a la firma no es por estar los precios artificialmente bajos, la causal de rechazo que estamos aplicando, es de acuerdo a lo que está en los documentos subidos en la plataforma que es en cuanto al literal C. que corresponde a lo establecido en el numeral 6.6.2. que dentro el documento*

RESOLUCIÓN No. 0002095 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. 54-SG-2018, para contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES y se declara desiertos los ítems 6 y 26"

complementario y da lectura al literal C. "Si el PROPONENTE no aclara o no responde de forma satisfactoria ***a través de la Plataforma del SECOP II****, dentro del término establecido en el CRONOGRAMA "****Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación"****, Sección 2 - CONFIGURACION, los requerimientos realizados por la ENTIDAD, dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 sobre subsanabilidad de requisitos y documentos que no otorgan puntaje". En este mismo sentido el parágrafo primero del artículo 5° de la ley 1150 de 2007 y modificado por el art. 5° de la ley 1882 de 2018, la cual señala, serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministre la información y la documentación solicitada por la entidad estatal durante el traslado del informe de evaluación según la modalidad selección que corresponda excepto en los proceso de mínima cuantía y subasta; la Entidad publicó conforme al cronograma y en el informe se solicitó aclarar en el informe el valor de su oferta, sin embargo durante el traslado no allego la justificación solicitada por la entidad, razón por la cual se da aplicación a lo dispuesto en las normas que acabo de mencionar y el comité se mantiene.*

Que la Secretaria General al respecto se pronuncia recordando que existía una nueva normatividad con respecto a la subsanabilidad en los proceso de licitación pública, selecciones abreviadas y concurso de méritos, si la entidad realiza cualquier requerimiento a los proponentes y hay un tiempo para ellos y los proponentes no allegan esa información solicitada son una causal de rechazo in límini.

Que la Ordenadora del Gasto concedió la palabra a los proponentes para pronunciarse sobre los informes de verificación y evaluación, publicados en el Portal Único de Contratación en el cual se pronunció el representante de la firma SET Y GAD SAS, seguidamente le da la palabra al apoderado de la firma CONAMET SAS y por ultimo a un asistente de la firma UNIÓN METROLÓGICA SAS, para lo cual se les dio respuesta por los comités técnico y económico del Instituto, como consta en el video de la audiencia pública de una duración de 01:06:48 el cual se publica con el presente acto administrativo.

Que el Comité Evaluador, manifiesta que una vez analizados los informes presentados, documentos y antecedentes previos de las propuestas participantes, recomienda a la Secretaria General, adjudicar la Licitación Pública No. 54-SG-2018, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, por estar habilitados jurídica y financieramente, cumplir con la experiencia, los requerimientos técnicos mínimos y haber obtenido el mayor puntaje, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones y la Ley, en las condiciones señaladas en el informe final y leídas en audiencia por la Ordenadora del Gasto.

Que así mismo, el Comité Evaluador recomienda declarar desiertos los ítems 6 y 26 por no cumplir técnicamente y/o por ausencia de propuestas.

Que por lo anterior, la Ordenadora del Gasto, acoge la recomendación del Comité Evaluador y adjudica la Licitación Pública No. 54-SG-2018, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, a los Proponentes relacionados en el informe final cuya lectura se dio en audiencia, bajo las condiciones señaladas en el pliego de condiciones, el documento complementario y las ofertas presentadas por los oferentes y declara desiertos los ítems 6 y 26, por no cumplir técnicamente y/o por ausencia de propuestas.

Que la Ordenadora del Gasto concluye que adjudica la Licitación Pública No. 54-SG-2018, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, a los Proponentes de acuerdo al cuadro consolidado, así:

RESOLUCIÓN No. 0002095 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. 54-SG-2018, para contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES y se declara desiertos los ítems 6 y 26"

	ITEM	OFERENTE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL OFERTADO	VALOR TOTAL
1	12	CELSIUS SAS	107.100,00	963.900,00	8.525.160
	20		128.520,00	7.454.160,00	
	21		107.100,00	107.100,00	
2	43	PROVEO SAS	212.400,00	21.240.000,00	63.746.100
	44		224.900,00	42.506.100,00	
5	1	SET Y GAD SAS	309.500,00	1.547.500,00	55.671.130
	3		207.461,00	1.867.149,00	
	5		540.500,00	2.162.000,00	
	8		912.500,00	912.500,00	
	9		734.000,00	734.000,00	
	24		203.170,00	42.056.190,00	
	25		219.417,00	5.046.591,00	
	30		224.200,00	1.345.200,00	
8	2	COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLÓGÍA SAS CONAMET SAS	868.700,00	3.474.800,00	56.548.327
	10		803.250,00	1.606.500,00	
	11		725.900,00	4.355.400,00	
	29		413.128,00	413.128,00	
	33		2.232.995,00	15.630.965,00	
	34		185.045,00	185.045,00	
	35		122.570,00	857.990,00	
	36		177.112,00	885.560,00	
	37		615.409,00	4.923.272,00	
	41		2.139.501,00	4.279.002,00	
	42		111.265,00	111.265,00	
	45		202.300,00	19.825.400,00	
10	7	INVESTIGACIONES METROLÓGICAS DEL CARIBE SAS METROCARIBE SAS	142.800,00	17.707.200,00	153.688.500
	31		392.700,00	39.270.000,00	
	32		511.700,00	96.711.300,00	
11	4	PINZUAR LIMITADA	416.500,00	2.082.500,00	20.384.700
	13		357.000,00	714.000,00	
	14		178.500,00	357.000,00	
	15		178.500,00	357.000,00	
	16		309.400,00	309.400,00	
	17		178.500,00	892.500,00	
	18		119.000,00	238.000,00	
	19		130.900,00	654.500,00	
	22		178.500,00	892.500,00	
	23		178.500,00	1.963.500,00	

Secretaría General
Grupo Nacional de Gestión Contractual

RESOLUCIÓN No. 0002095 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. 54-SG-2018, para contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES y se declara desiertos los ítems 6 y 26"

	ITEM	OFERENTE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL OFERTADO	VALOR TOTAL
	27		380.800,00	4.188.800,00	
	28		833.000,00	6.664.000,00	
	38		71.400,00	785.400,00	
	39		71.400,00	142.800,00	
	40		71.400,00	142.800,00	
VALOR TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. $358.563.917					

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar los contratos resultantes de la Licitación Pública No. 54-SG-2018, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, por estar habilitados jurídica y financieramente, cumplir con la experiencia, los requerimientos técnicos mínimos y haber obtenido el mayor puntaje, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones y la Ley, así:

	ITEM	OFERENTE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL OFERTADO	VALOR TOTAL
1	12	CELSIUS SAS NIT 811.043.060-9	107.100,00	963.900,00	8.525.160
	20		128.520,00	7.454.160,00	
	21		107.100,00	107.100,00	
2	43	PROVEO SAS NIT 804.003.222-9	212.400,00	21.240.000,00	63.746.100
	44		224.900,00	42.506.100,00	
5	1	SET Y GAD SAS NIT 830.065.092-8	309.500,00	1.547.500,00	55.671.130
	3		207.461,00	1.867.149,00	
	5		540.500,00	2.162.000,00	
	8		912.500,00	912.500,00	
	9		734.000,00	734.000,00	
	24		203.170,00	42.056.190,00	
	25		219.417,00	5.046.591,00	
	30		224.200,00	1.345.200,00	
8	2	COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLÓGIA SAS CONAMET SAS NIT 900.186.088-0	868.700,00	3.474.800,00	56.548.327
	10		803.250,00	1.606.500,00	
	11		725.900,00	4.355.400,00	
	29		413.128,00	413.128,00	
	33		2.232.995,00	15.630.965,00	
	34		185.045,00	185.045,00	
	35		122.570,00	857.990,00	
	36		177.112,00	885.560,00	
	37		615.409,00	4.923.272,00	

Secretaría General
Grupo Nacional de Gestión Contractual

RESOLUCIÓN No. 0002095 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. 54-SG-2018, para contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES y se declara desiertos los ítems 6 y 26"

	ITEM	OFERENTE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL OFERTADO	VALOR TOTAL
	41		2.139.501,00	4.279.002,00	
	42		111.265,00	111.265,00	
	45		202.300,00	19.825.400,00	
10	7	INVESTIGACIONES METROLÓGICAS DEL CARIBE SAS METROCARIBE SAS NIT 802.013.459-2	142.800,00	17.707.200,00	153.688.500
	31		392.700,00	39.270.000,00	
	32		511.700,00	96.711.300,00	
11	4	PINZUAR LIMITADA NIT 800.006.900-3	416.500,00	2.082.500,00	20.384.700
	13		357.000,00	714.000,00	
	14		178.500,00	357.000,00	
	15		178.500,00	357.000,00	
	16		309.400,00	309.400,00	
	17		178.500,00	892.500,00	
	18		119.000,00	238.000,00	
	19		130.900,00	654.500,00	
	22		178.500,00	892.500,00	
	23		178.500,00	1.963.500,00	
	27		380.800,00	4.188.800,00	
	28		833.000,00	6.664.000,00	
	38		71.400,00	785.400,00	
	39		71.400,00	142.800,00	
	40		71.400,00	142.800,00	
Valor total de la adjudicación de trescientos cincuenta y ocho millones quinientos sesenta y tres mil novecientos diecisiete pesos M/cte. $358.563.917					

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar desiertos los ítems 6 y 26, por no cumplir técnicamente y/o por ausencia de propuestas.

ARTÍCULO TERCERO: La notificación del presente acto administrativo, se surte en audiencia pública conforme con lo establecido en los Artículos 9 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.21.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Los Representantes Legales de las firmas CELCIUS SAS representada por Jorge Robinson Rendón Bernal, PROVEO SAS representada por María Victoria Barrios Urriago, SET Y GAD SAS representada por Luis Guillermo Uribe Rodríguez, COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLÓGÍA SAS-CONAMET SAS representada por Olga Lucia Peña Ardila, INVESTIGACIONES METROLÓGICAS DEL CARIBE SAS-METROCARIBE SAS representada por Schneider Jesús Castillo Meléndez y PINZUAR LIMITADA representada por Calos Alberto Pintor Pintor, suscribirán los respectivos contratos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la presente resolución. De no ser así, se dará cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Secretaría General
Grupo Nacional de Gestión Contractual

RESOLUCIÓN No. 0002095 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. 54-SG-2018, para contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES y se declara desiertos los ítems 6 y 26"

El término para la legalización, esto es, para allegar la garantía única del contrato, será de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente al perfeccionamiento.

ARTÍCULO QUINTO: Dar publicidad al presente acto administrativo por medio del Portal Único de Contratación.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra el contenido del artículo primero no procede recurso alguno y contra el contenido del artículo segundo procede recurso de reposición ante la Secretaría General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, conforme a lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el **27 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

LUZ MARY RINCÓN ROMERO

Proyectó. Juan Antonio Aguilar quintero- GNGCT
Revisó. Andrea Milena Patiño Pinilla- Coordinadora GNGCT
Revisó. Alexandra Amaya Sanmiguel - Asesora Secretaria General
Aprobó. Luz Mary rincón Romero-Ordenadora del Gasto